

# Gaceta Municipal





**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Roberto López Lara**  
*Secretario General*

**Manuel Mejía Quezada**  
*Director del Archivo Municipal*

### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos**  
**Código**

**MX14039AMG**

### Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486  
Verde Valle  
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

### Portada

469 Guadalajara  
FERIA DE LA FUNDACIÓN  
Diseño de portada  
LDG Frank Elizondo

### Edición, diseño e impresión

Aqua Imagen  
Alejandra Paola Aparicio Jiménez  
AAJA-881019-MX3  
Miguel Blanco 1075. Col. Centro  
Guadalajara, Jal. Méx.  
Tel. 01 33 36139551, 36145842  
aquaimagen@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 07 de abril de 2011

## SUMARIO

Discurso Oficial del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz con motivo de la conmemoración del 469 Aniversario de la Fundación definitiva de la Ciudad de Guadalajara.....3

### Archivo Municipal

#### Testigo de la historia

Mandatarios de Guadalajara (1532-2010)  
*Primera parte*.....7  
*José Manuel Ramos López*

#### Personajes Célebres

José María Valentín Gómez Farías  
*Padre de la Reforma*.....11  
*María Irma González Medina*

#### Conversando con el pasado

El "Uarhúkua" del Purépecha  
*Juego de la Pelota Encendida*.....13  
*Samira J. Peralta Pérez*

#### Acontecer tapatío

Ciudad de México 1955  
*Sede de los II Juegos Panamericanos*.....17  
*Fernando Román Ureña Montes*

**Fotogalería** .....19

*Lucina Yolanda Cárdenas del Toro*

### Ayuntamiento

Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Ordinaria del día 10 de febrero.....21  
Sesión Solemne del 14 de febrero.....71

## DISCURSO OFICIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 469 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

Quiero darles la más cordial bienvenida a todas las tapatías y a todos los tapatíos que orgullosamente el día de hoy estamos festejando el 469 Aniversario de la Fundación definitiva de Guadalajara. Quiero agradecer a los ex Presidentes Municipales por su presencia, gente que ha forjado y ha sido parte de esta historia que el día de hoy nos toca seguir escribiendo.

Nos reunimos para recordar y celebrar estos 469 años que se fundó Guadalajara, surgiendo lo que a la postre se convertiría en una de las ciudades más bellas e importantes de nuestro país y de América, deseo expresarles a todos ustedes que tener el privilegio de encabezar un aniversario más de la fundación de nuestra ciudad me ha motivado a reflexionar sobre los grandes retos y oportunidades que tiene Guadalajara, sobre sus orígenes, su desarrollo y derroteros futuros, pero antes quisiera expresarles y compartirles dos fuertes convicciones, la primera que una de las grandes distinciones que he tenido en toda mi vida es haber nacido en esta tierra; me siento muy orgulloso de ser tapatío porque le tengo profundo cariño y arraigo a nuestra historia, a nuestra ciudad, por su tradición, por su vocación; y en segundo término, no por ello menos importante, que creo en Guadalajara porque es una ciudad generosa, una ciudad de cuna de mujeres y hombres ilustres, hogar de gente emprendedora, trabajadora pero también muy solidaria, gente que no se arredra ante las adversidades y que ha sabido además enfrentarlas de manera decidida e inspirada y en ella llega el ejemplo de muchos de nuestros ancestros, recordarlos resulta necesario para que un pueblo pueda mantener su identidad y comprenda mejor su presente a partir del origen mismo de su historia.



Me vienen a la mente personajes ilustres como los arquitectos Julio de la Peña, Ignacio Díaz Morales y Luis Barragán, quienes llevaron la arquitectura a límites insospechados, en la literatura destaca la figura de don Agustín Yáñez. No podemos dejar de lado la música con Gonzalo Curiel, Pepe Guízar o Pablo Moncayo con interpretaciones escuchadas en todo el mundo.

Las pinceladas y trazos o cincelazos de Gerardo Murillo o Dr. Atlö, de Gabriel Flores o Juan Soriano, donde se ha expresado en el lienzo, en el papel, en el muro o en la adónica piedra dejando grabado el arte de estos tres extraordinarios tapatíos, es por eso que en aquel tiempo el Presidente Adolfo López Mateos dijera la siguiente frase que está grabada en el muro del edificio, a las afueras de la Biblioteca Pública de nuestro Estado, señalaba:

*oCreo interpretar el sentir nacional cuando declaro que México debe mucho de lo que es y ha sido su cultura, a los hombres nacidos y formados en esta hermosa gran ciudadö.*

Esos nombres nos indican que en Guadalajara lo más importante es y ha sido su gente, por eso es nuestra obligación como gobierno ser conscientes de ello, desde el inicio de este gobierno decidimos que el eje orientador de todas nuestras acciones y decisiones sería en beneficio del ciudadano,

partiendo de la convicción de que no puede haber ciudad sin ciudadanos, de que la ciudad de todos la debemos seguir haciendo de todos y de que los espacios públicos no son abandonados, que los bienes públicos son de todos y no que resulta ser que nadie se quiere hacer responsable de ellos.

Ahora tenemos una gran oportunidad para seguir recuperando estos espacios públicos donde se expresa el arte, la arquitectura, donde a unos cuantos metros tenemos las figuras y las esculturas de nuestro hoy homenajeado, legado que se queda para nuestras futuras generaciones y cada aniversario entraña algo especial que se encuentra inmerso en una coyuntura como ésta y en particular tenemos próximamente nuestros Juegos Panamericanos, un gran evento que viene acompañado de una gran comunidad internacional donde no solamente dé eventos deportivos, dé eventos culturales y dé eventos que atraerán a la gente para darle mayor inversión, mayor turismo, creatividad y desarrollo a nuestra ciudad, por eso estaremos convocando a gente de todo el continente y del mundo entero, se trata de la XVI edición de los Juegos Panamericanos, por esta razón durante la segunda quincena del mes de octubre Guadalajara será la capital mundial del deporte. Los Juegos Panamericanos representan una nueva oportunidad para mostrar a nuestra ciudad ante el mundo, para mostrar lo virtuoso que tenemos en nuestros talentos, además la mayoría de las instalaciones deportivas estarán en Guadalajara y Guadalajara es de los tapatíos y las instalaciones quedarán a la postre para seguir formando a los mejores deportistas del país y de América Latina.

Quiénes nos visiten van a encontrar en Guadalajara una ciudad más limpia, una ciudad con mejores vialidades, necesitamos participar con entusiasmo, necesitamos acudir a esta fiesta deportiva, la fiesta de todos los tapatíos, de todos los jaliscienses, la fiesta de México entero porque será el evento más importante que tendrá nuestro país. ¿Hacia dónde vamos? ¿Cuál es y cómo es la Guadalajara que hoy en día tenemos? Siendo objetivos debemos aceptar que si bien es cierto que ha aumentado la incidencia delictiva en nuestra ciudad también debemos reconocer que, no obstante, Guadalajara sigue siendo una ciudad donde la percepción de la inseguridad es menor a la media nacional.

Por otra parte, según un estudio de Deutsche Bank, que lo tengo que comentar, donde analizan la situación económica de ciento cincuenta ciudades en el mundo durante la recesión y después de la recesión mundial las vienen clasificando con base en su recuperación, quiero decirles que Guadalajara es la ciudad con mejor desempeño, este resultado coincide con otros estudios que se realizaron poco antes, por ejemplo, del grupo editorial estadounidense *Financial Times*, en el que Guadalajara aparece en primer lugar a nivel nacional como la ciudad con mejor potencial económico y la de mayor futuro no solamente en México sino en América del Norte. Finalmente, según una encuesta nacional aplicada el año pasado de una empresa muy prestigiada de estudios de opinión, nuestra *Perla Tapatía* es la ciudad para mejor vivir, es la que se encuentra entre las tres mejores para estudiar y para trabajar, esto no es como nos vemos nosotros mismos sino cómo nos ven los demás desde afuera.

No obstante, eso no debe significar que dejemos de trabajar y esforzarnos por ser cada día mejores, por eso es que debemos de reflexionar cuál y cómo es la Guadalajara que todos queremos preservar pero sobre todo queremos legarle a las futuras generaciones, la respuesta está en las calles, lo escucho a diario en nuestros recorridos, está en las plazas, en las colonias, en las escuelas, en los mercados que visito, la labor más humilde de los ciudadanos, los tapatíos exigen una Guadalajara limpia, humana, segura, moderna y próspera, de estas demandas sin lugar a dudas la seguridad es el reclamo más importante y más sentido de los tapatíos.

Tengan la certeza de que esta materia en nuestro Gobierno será una materia prioritaria, que habremos de cumplir con nuestras obligaciones constitucionales, que habremos de atajar el problema de frente y cualesquiera que sea su manifestación quiero decirles que a los tapatíos como a través de la historia nada los arredra, nada nos debe de llevar a dejar nuestras calles, por el contrario, no importa el obstáculo que se nos presente tenemos que ser más fuertes que nuestros obstáculos, tenemos que poner



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a prueba nuestras capacidades y virtudes para demostrar que los tapatíos estamos unidos, que los tapatíos organizados podemos ser más fuertes que los delincuentes y para eso necesitamos un sentido de corresponsabilidad, por eso el día de hoy llegamos a nuestra fundación a festejar con alegría, con orgullo, a seguir visitando las plazas, a seguir compartiendo y conviviendo con la familia, a seguir haciendo comunidad porque no importa qué traidor o qué cobarde detrás de un arma o una granada quiera desarticular nuestra sociedad, nosotros como Gobierno tendremos que seguir firmes y al frente dando la respuesta a nuestros ciudadanos en cada una de las colonias de Guadalajara, en cada rincón de Guadalajara, que sepan nuestros niños y nuestras futuras generaciones que no claudicamos, que fuimos a trabajar y a generar oportunidades para resolver el problema de origen y no en la causa; para generar alternativas de educación, de cultura, de deporte y de formación, para inculcarle valores a estos jóvenes y que no después nos los arranque la delincuencia organizada para engrosar sus filas y llenarlas de sicarios, que esos jóvenes entiendan de valores y que podamos entonces evitar en un futuro que siga creciendo la delincuencia organizada.

El día de mañana empezaremos a repartir patrullas en las colonias y no terminaremos hasta el mes de marzo, con ello invitaremos a que juntos trabajemos por tener una mejor ciudad, por eso los invito a que juntos luchemos por tener una Guadalajara digna, a que juntos trabajemos para legarle a las futuras generaciones una Guadalajara con mejor calidad de vida y a que no haya obstáculos. Juntos y unidos como lo señalaba en un principio, siendo solidarios, habremos de superar cualquier barrera.

Vamos a festejar orgullosamente nuestra ciudad, felicidades a Guadalajara, felicidades a todas y a todos ustedes, felicidades a los tapatíos que estoy seguro no decidimos donde nacer pero sí vamos a decidir donde morir y yo quiero morir en Guadalajara.

*Jorge Aristóteles Sandoval Díaz  
Presidente Municipal*

 *Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



*Palacio Municipal de Guadalajara.*

## TESTIGO DE LA HISTORIA

### *Mandatarios de Guadalajara*

**1532-2010**

*Primera parte*

*José Manuel Ramos López*

La *Gaceta Municipal* de Guadalajara al conmemorar el 469 Aniversario de la Fundación definitiva de Guadalajara, saca a la luz el listado de gobernantes de la ciudad desde aquel lejano asentamiento en Nochistlán, hoy Zacatecas, y hasta nuestros días. Por cuestiones de espacio publicamos la primera de tres partes de la investigación.

#### ***En Nochistlán (Primera Fundación)***

1532 Juan de Oñate fue Alcalde Mayor.

1533 Sancho Ortiz de Zúñiga. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

#### ***En Tonalá (Segunda Fundación)***

1533 a partir de agosto Juan de Oñate. Teniente de Gobierno.

#### ***En Tlacotlán (Tercera Fundación)***

1537 Miguel de Ybarra. Regidor.

1538 Diego Vázquez. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1539 Diego de Proaño. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

*A partir del 8 de noviembre de 1538 pasó Guadalajara de Villa a Ciudad.*

1542 Miguel de Ybarra. Alcalde Mayor y Regidor.

#### ***En el Valle de Atemajac (Cuarta Fundación)***

1542 Miguel de Ybarra. Regidor y Alcalde Mayor.

1543 Diego de Colio. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1550 Juan Michel. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1557 Juan de Saldivar. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1558 Andrés de Villanueva. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1560 Pedro de Ledezma. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1562 Juan de Saldivar. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1563 Francisco de Figueroa. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1565 Cristóbal de Ayala. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1572 Cristóbal de Ayala. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1576 Gómez de Alvarado. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1580 Licenciado Sotomayor. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1584 Antonio Aguayo. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1587 Diego de Porres. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1588 Fernando Debal Calar. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1592 Francisco Covarrubias. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

1600 Juan Bautista Suárez. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

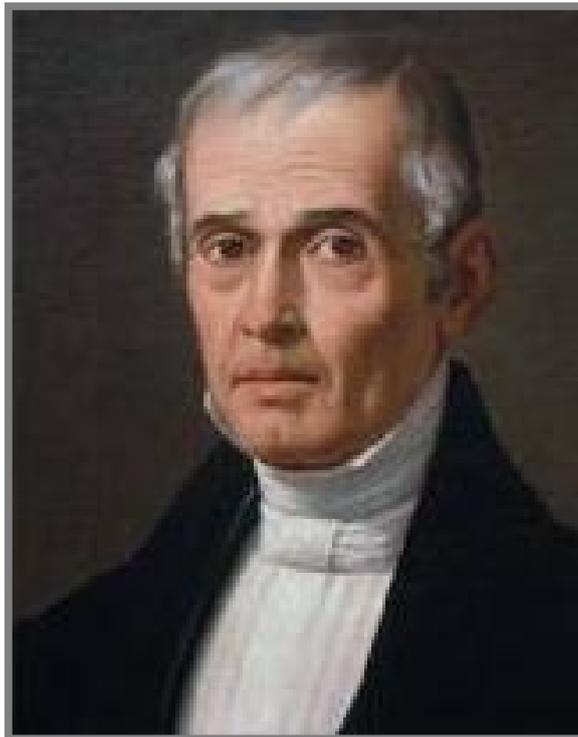
1601 Baltazar de Mendoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

- 1605 Gabriel del Águila. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1606 Juan González de Apodaca. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1607 Pedro de Medinilla Alvarado. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1608 Andrés Ramírez de Alarcón. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1609 Diego de Porres. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1610 Luis Contreras y Guevara. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1611 Florián Palomino Rendón. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1612 Antonio Vélez de Vargas. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1613 Pedro Álvarez. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1614 Diego Nieto Maldonado. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1615 Diego de Unzueta Ibarra. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1616 Fernando de Costilla de Espinoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1617 Juan Ximénez Calderón. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1618 Jerónimo Velázquez Dávila. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1619 Juan de Bocanegra. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1620 Gabriel del Águila. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1621 Fernando Costilla de Espinoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1622 Francisco de Alarcón. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1623 Fernando Costilla de Espinoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1624 Luis de Padillal. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1625 Fernando Costilla y Espinoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1626 Juan Ximénez Calderón. Alcalde Ordinario de Primer Voto, Abogado y Letrado de Cabildo.
- 1627 Francisco Suárez de Ibarra. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Alférez Mayor.
- 1628 Jerónimo Velázquez Dávila. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1629 Joseph Notoria y del Corro. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1630 Juan de Arredondo Bracamonte. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1631 Juan de Yjar. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1632 Fernando Costilla y Espinoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1633 Diego de Unzueta Ibarra. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1634 Diego Suárez Caballero. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1635 Fernando Calderón y Solis. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1636 Diego Fernández de Córdova. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1637 Fernando Costilla y Espinoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1638 Juan de Robles. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1639 Joseph Altamirano del Castillo. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1640 Diego Sánchez Caballero. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1641 Fernando Calderón y Solis. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1642 Diego Fernández de Córdova. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1643 Juan de Robles. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1644 Joseph Altamirano del Castillo. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1645 Francisco Rico. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Abogado del Cabildo.
- 1646 Hernando de Calderón. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1647 Francisco Rico. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1648 Rodrigo de Pardo y Moscoso. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1649 Diego de Cueto Bustamante. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Alguacil Mayor.
- 1650 Francisco de Mendoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Alférez Mayor.
- 1651 Baltazar Salinas de Molina. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1652 Francisco de Reynoso. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1653 Marcos Ruiz de Colmenero. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1654 Diego del Águila. Alcalde Ordinario de Primer Voto.

- 1655 Roque Díaz Calleros. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Procurador y Depositario General.
- 1656 Miguel de Contreras y Guevara. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1657 Martín de Pinedo y Alarcón. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Abogado del Cabildo.
- 1658 Juan de Ulloa y Lizana. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1659 Alfonso Martín Cargüela. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Alguacil Mayor.
- 1660 Francisco Sarmiento y Palomino. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1661 Juan Montaña de Saavedra. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1662 Miguel de Pinedo y Carvajal. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1663 Diego de Robles. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1664 Fernando Calderón y Solís. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1665 Juan Rodríguez Vidal. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1666 Alonso de Vargas. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Licenciado del Cabildo.
- 1667 Francisco de Mendoza. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Alférez Mayor.
- 1668 Luis de Porres y Villavicencio. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- De 1669 a 1675 no se encontraron los nombramientos en los libros de Cabildo.
- 1676 Gaspar Clemente de Medrano y Pacheco. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1677 Juan de Lejona y Elorriaga. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1678 Pedro de Vidarte y Pardo. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1679 Juan de Aguilar. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1680 Joseph de Lasalde. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1681 Francisco Tello de Lomas. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1682 Juan de Aguilar. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1683 Joseph de Lasalde. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1684 Francisco de Zúñiga y Mendoza. Alcalde de Primer Voto y Regidor.
- 1685 Antonio de Soto y Cevallos. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1686 Martín de Urbina Melgarejo. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1687 Juan Gutiérrez de Santa Ana. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1688 Alejandro de Gamboa. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1689 Gabriel Ruiz de Ahumada. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1690 Lorenzo Gabriel Nava. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1691 Francisco Carrasco y Bustos. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1692 Miguel de Amescua. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1693 Nicolás de Lezama Altamirano y Reynoso. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1694 Juan García de Castro. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1695 Joseph Gil de Rada. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1696 Francisco Rodríguez Basulto. Alhondiguero de la Ciudad.
- 1697 Francisco de Villanueva. Alcalde Ordinario de Primer Voto.
- 1698 Alejandro de Gamboa. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición.
- 1699 Juan Antonio de Ochoa. Alcalde Ordinario de Primer Voto y Regidor Perpetuo de la Ciudad y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición.

 *Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



*Su vida y obra acendrará nuestro amor a la patria para hacerla grande y fuerte.*

## PERSONAJES CÉLEBRES

### *José María Valentín Gómez Farías*

*Padre de la Reforma*

*María Irma González Medina*

**Ñ**o lo olvides, *deja caer de tres a cinco semillas*, escuchaba Valentín, niño de siete años cuando ayudaba a la siembra de maíz y frijol. Su padre, señor acaudalado dedicado al comercio de granos, también trabajaba la tierra para enseñar a su hijo, quien con sombrero de paja y pantaloncillos de tirantes con bolsas a los lados salía de su casa corriendo dispuesto a ayudar. La mayoría de las veces entretenía la labor. Los campesinos le habían enseñado que antes de tapar las semillas con la tierra tenía que rezar, pero el pequeño primero curioseaba los granos que tomaba con su mano, luego imploraba algunos rezos para que crecieran fuertes y grandes, después los arrojaba con gusto a la tierra. Esto pasaba en la última década del siglo XVIII.

Entre juegos, el aprendiz daba muestras de ser un niño inteligente y feliz. Sus padres, el español José Lugardo Gómez de la Vara y María Josefa Martínez Farías, criolla, vivían con holgura económica en la ciudad de Guadalajara, donde nació Valentín el 14 de febrero de 1781. Matrimonio ejemplar regido por la religión católica. El ambiente hogareño en el que vivió le dieron las bases para aflorar sus virtudes en la edad adulta: bondad, firmeza, amor a la verdad, a los semejantes y a su país.

Siempre dedicado a sus estudios, realizó con éxito el curso de filosofía en el Seminario Conciliar de Guadalajara, en el cual tuvo a dos maestros, curas liberales, Francisco Severo Maldonado y don José de Jesús Huerta. Después abandona el seminario e ingresa a la Escuela de Medicina de la Universidad de Guadalajara. En esa época la ciencia médica tenía más de hechiceros, curanderos, astrólogos o de brujería, que de práctica y saber científico. Gómez Farías quería aprender y para ello tuvo que leer muchos libros a escondidas, estudió textos científicos llegados de Europa, adquiriendo conocimientos sorprendentes. En 1808 obtiene su título profesional.

Como deseaba mejorar en su profesión abandonó la ciudad natal para trasladarse a México a la edad de 29 años. Luego decide vivir en Aguascalientes, donde se enamora de la joven Isabel López de Nava y Padilla, contrayendo nupcias el 4 de octubre de 1817. Dedicado en cuerpo y alma a la medicina, nada resultaba más importante para él que la atención a los enfermos y cumplir con sus deberes de creyente, mientras el mundo seguía su rumbo.

España para 1820 había sufrido lo que puede llamarse una revolución liberal. Aquí parecía que el virreinato no tendría porqué temer a la insurgencia casi reducida a los contingentes de Vicente Guerrero. Por otra parte el virrey daba permiso de comentar los hechos que a favor de la libertad se habían suscitado en Europa y en Estados Unidos. Circulaban las nuevas ideas a favor de la libertad, de la igualdad de derechos y de sistemas representativos de gobierno.

A tal ambiente de cambio, en 1820, Valentín Gómez Farías goza de reconocimiento como médico y por su espíritu humanitario, razón por la que lo nombran regidor en Aguascalientes. Participa durante un año turnándose la Presidencia del Ayuntamiento con otros dos ciudadanos y actuando con su elevada moral personal y de hombre honesto, acostumbrado a servir a la comunidad.

Nuestro personaje se convierte en un político militante entregado a la lucha para hacer posible el cabal cumplimiento de sus ideales cimentados en el amor a la libertad, al progreso y a la justicia. Su



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

fondo de ahorro lo deja a disposición del Ayuntamiento para organizar equipos y sostener al batallón que combatiría a los realistas.

Su carrera política comienza a despuntar con éxito. Como diputado por Aguascalientes al primer Congreso Constituyente en 1822, en pleno gobierno de Iturbide, presenta un proyecto de ley para establecer un banco nacional para impulsar la producción agrícola, la industria y la minería. Por discrepancias con Iturbide, renuncia y se marcha a Zacatecas, donde participa en la promulgación de una ley sobre educación primaria gratuita, primera de este tipo en México.

Engrosa las filas de los liberales durante los gobiernos de Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante, hasta llegar a la elección por parte del Congreso de Antonio López de Santa Anna, como Presidente y Valentín Gómez Farías como Vicepresidente, el primero conservador.

Con frecuencia el Presidente pedía permiso al Congreso para retirarse por unos días, semanas o meses, entraba en funciones el Vicepresidente, períodos que aprovechaba Gómez Farías para expedir leyes y decretos, de corte liberal, tales como:

Permitir la libertad de pensamiento y expresión; prohibir al clero y ejército intervenir en asuntos de política; clausurar la Real y Pontificia Universidad de México; crear la Dirección de Instrucción Pública; implantar escuelas nocturnas y escuelas normales; así como la desamortización de los bienes de la Iglesia.

Frente al poder de Su Alteza Serenísima (así pedía Santa Anna le llamaran) estaban los liberales como Benito Juárez, Juan Álvarez, Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga y José María Mata, entre otros, luchando en torno al Plan de Ayutla de don Juan Álvarez, quien llegaría a la Presidencia de la República, para luego convocar al Congreso Constituyente de Querétaro, que durante los años 1856 y 1857 conocerían de proyectos de artículos constitucionales, los analizarían y aprobarían en su caso, hasta acordar promulgar la Nueva Constitución de 1857, un 5 de febrero, firmándola todos los diputados constituyentes, siendo el primero en firmar el Presidente de la Cámara don Valentín Gómez Farías.

El *Padre de la Reforma* vio con gran satisfacción que su trabajo y fatigas, no habían sido en vano. Murió el 5 de julio de 1858 y sus restos se encuentran en el lugar donde reposan los héroes, en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

## CONVERSANDO CON EL PASADO

### *El ðUarhúkuaö del Purépecha*

#### *Juego de Pelota Encendida*

*Samira J. Peralta Pérez*

Cuenta una leyenda en México, que cuando renació Marte la quinta estrella y desencadenó catástrofes naturales en contra de la Tierra, el pueblo purépecha inventó el juego de pelota como un remedio para nivelar el cosmos.

El ðUarhúkuaö o juego de pelota purépecha, es una disciplina de 3500 años de antigüedad. Este juego fue practicado por muchas de las culturas prehispánicas a lo largo de Mesoamérica en diferentes formas; es originario de comunidades indígenas de Morelia, Michoacán, se practica en la ribera del Lago de Pátzcuaro y la Cañada de los Once Pueblos, Morelia, Distrito Federal, Veracruz, Estado de México y algunos otros estados de la República Mexicana.

Es el primer deporte tradicional practicado desde la época prehispánica, que ha sido incluido dentro de la Olimpiada Nacional, máximo evento deportivo del país. Con su participación en la Olimpiada, la Uarhúkua (que en lengua purépecha significa "bastón"), se convirtió en un símbolo para la difusión de los juegos autóctonos y tradicionales, parte importante de la cultura ancestral de México.

El juego de pelota purépecha es muy parecido al hockey sobre pasto, pues también se practica con un bastón de madera, pero a diferencia del hockey, donde el jugador se puede mover libremente y conducir la pelota hacia la portería, el jugador de Uarhúkua debe golpear la pelota hasta llevarla a una meta. El juego del Uarhúkua del purépecha podría ser como un hockey para pirómanos, ya que la pelota debe estar encendida con fuego y se juega de noche, para representar al sol moviéndose en la bóveda celeste y donde a cada golpe la bola sale volando dejando una estela a semejanza de un cometa.

Se dice que esta actividad se realizaba a manera de ritual en un periodo agrícola que era de marzo a abril, como un tributo al sol.

El deporte se juega en una cancha que mide de ciento cincuenta a doscientos metros de largo y de seis a ocho de ancho; cada equipo está integrado por seis jugadores que portan un bastón o uarhúkua, hecho de una pieza única de encino, tejocote y mezquite principalmente, tiene una longitud entre 90 y 120 centímetros y el extremo inferior es de 15 a 20 centímetros, con el cual lanzan un pelota hecha de trapo con un recubierto alrededor (anteriormente se realizaba con madroño, una especie de algodóncito que se hilaba, se formaba la pelota y se le hacía el encordado de henequén), que tiene de 12 a 14 centímetros de diámetro y un peso de entre 250 y 400 gramos, ésta se empapa en combustible y se enciende. Tanto el bastón como la pelota, representan la relación que los pueblos tienen con la naturaleza; además de ser un juego que desarrolla las habilidades de fuerza, resistencia, velocidad e inteligencia del participante, también el gusto por jugar.

Cada equipo designa su capitán, quienes dirigen el juego, un juez o árbitro, que inspecciona el número de jugadores y vigila los tiempos que determinan al equipo ganador. El Pasiri-a-kuri o pelota purépecha se realiza en tres modalidades, pelota de trapo, madera o piedra, la de trapo es la elegida por ser la más popular entre los jugadores michoacanos.



*El juego del Uarhúkua del Purépecha podría ser como un hockey para pirómanos.*



Durante el partido, los jugadores intentarán hacer llegar la pelota a la meta contraria lanzándola por el aire, mientras los adversarios tratarán de impedirlo. La anotación se produce cuando la pelota cruza la línea de meta del otro equipo.

Antes de comenzar, se colocan en el centro de la cancha dos jugadores, uno de cada equipo y golpean tres veces sus bastones entre sí para luego lanzar la pelota.

El Juez considera falta cuando: Se levanta el bastón más arriba de la cintura, al golpear la pelota y después del golpe. Sin embargo, el bastón se puede levantar cuando la pelota está en el aire y el jugador se encuentra solo, cuando se agrede a un jugador y cuando se toca la pelota con la mano o se golpea con los pies. En las faltas, la pelota se declara muerta y la pone en juego un integrante del equipo que no la cometió.

El golpe a la pelota debe ser por la derecha, nunca por la izquierda para evitar accidentes, se puede tocar, parar y conducir por la izquierda o derecha, sin cambio de mano y golpear únicamente por el lado derecho.

La pelota purépecha es uno de los 150 juegos prehispánicos que están en peligro de extinción en México.

En la actualidad, este juego se practica en algunos rincones del país, con un singular misticismo aunque ya sin las relaciones religiosas que tuvo en el pasado. Hasta hace poco era practicado solamente por los hombres, pero su amplia difusión provocó el entusiasmo de las mujeres, así, desde 1995 existe la rama femenil organizada.

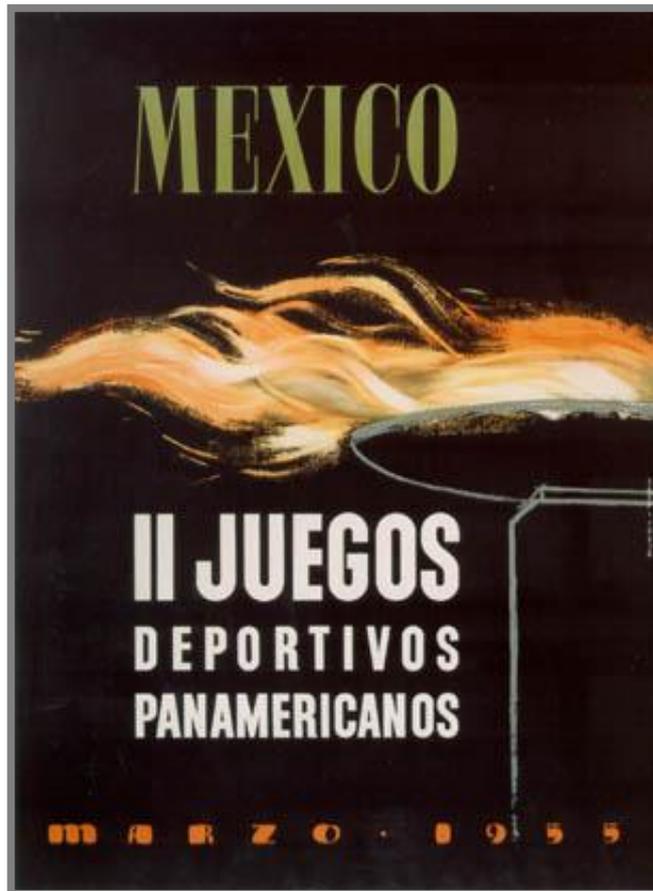
El pueblo purépecha es considerado por diversos historiadores como un pueblo de fuertes tradiciones, que las conservó aún bajo el dominio del imperio Azteca y tras la conquista española. (Xinhua).

La práctica de un deporte autóctono hoy en día, es reconocer y valorar parte de nuestra identidad, como mexicanos.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



## ACONTECER TAPATÍO

### *Ciudad de México 1955 Sede de los II Juegos Panamericanos*

*Fernando Román Ureña Montes*

Como resultado de un arduo trabajo de las autoridades deportivas del Comité Olímpico Mexicano, el 22 de febrero de 1951, delegados de 20 países de América asistentes al Tercer Congreso Deportivo Panamericano celebrado en Buenos Aires, Argentina, con motivo de la primera Fiesta de América, decidieron reconocer a nuestro país por su entusiasta labor y participación en el movimiento olímpico, y por los esfuerzos realizados en favor de la integración deportiva continental. De esta manera México alcanzaría ser la segunda sede en albergar los II Juegos Deportivos Panamericanos.

A partir de esa fecha y con el prestigio como país organizador el 01 de junio de 1954, México integró el Comité Organizador de los Juegos panamericanos, quedando de la siguiente forma:

- Presidente: Manuel Guzmán Willis, en 1926 fue el primer campeón centroamericano de lanzamiento de disco y capitán del equipo atlético mexicano.
- Secretario Tesorero: Manuel Aguilar Herrera, fue campeón nacional de clavados y fue miembro del Comité Olímpico Mexicano.
- Director Técnico: Antonio Estopier Estopier, fue Secretario General de la Comisión Permanente del Comité Deportivo Panamericano en 1954 y fue presidente de la Confederación Deportiva Mexicana.
- Director Administrativo: Víctor Luque Salanueva, formó parte del equipo de básquetbol que obtuvo el campeonato centroamericano en 1930 y fue miembro de la Federación Internacional de Básquetbol.
- Director de Relaciones Públicas: Luciano Lara Flores, practicó el deporte estudiantil y fue catedrático universitario.

La euforia de la fiesta llegó a la histórica Ciudad Universitaria, donde hay esa vibra mágica de progreso, donde millones de estudiantes han labrado sus sueños, donde se ama el deporte y las virtudes que éste concede, ahí fue la sede perfecta para la Villa Panamericana que abrió sus puertas el 01 de marzo de ese año, para recibir a las delegaciones de los 22 países americanos: Argentina, Antillas Neerlandesas, Bahamas, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, Trinidad, Uruguay y Venezuela; incluido México. Contaron con todas las comodidades, además de alimentación adecuada, medios de transporte y médicos, pero principalmente con la hospitalidad y calidez del pueblo mexicano.

En la Villa Panamericana se alojaron un total de mil 567 atletas, de los cuales 254 fueron mujeres y mil 313 hombres, quienes participaron en 18 disciplinas en busca de la gloria panamericana, mismos que desfilaron en la inauguración de este evento deportivo. La inauguración fue el 12 de marzo en el Estadio Universitario (hoy en día llamado Estadio Olímpico Universitario) de la Ciudad de México frente a una asistencia pública de más de cien mil espectadores.

En total se entregaron 425 medallas, 143 de oro, 141 de plata y 142 de bronce, siendo Estados Unidos quien encabezó la lista del medallero con un total de 177 medallas, Argentina con 73 y México en tercer lugar con 57, 17 de oro, 11 de plata y 30 de bronce. Medallas acuñadas en los talleres de la Casa de Moneda.

El éxito de estos juegos propició que las autoridades del área educativa se preocupara por la Educación Física del país y motivó a la juventud para activar su mejoramiento físico e invertir más tiempo en la práctica de algún deporte y su especialización, además de participar en competencias locales, estatales y nacionales, hasta llegar a representar a su país en torneos internacionales.

Asimismo, crear una generación de deportistas, niños y jóvenes con metas y valores para así poder fortalecer su carácter y formar ciudadanos productivos, con conocimiento de la democracia, el respeto y la tolerancia. Y finalmente, para celebrar una fiesta deportiva llena de fraternidad y unidad entre los pueblos del continente.



*Estampilla conmemorativa de los primeros Juegos Panamericanos celebrados en México.*

## FOTOGALERÍA

*Lucina Yolanda Cárdenas del Toro*



**L**a Perla de Occidente en sus 469 años de vida fue festejada y encabezada por el primer edil Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, quien habló de la niñez, su educación y su futuro. De la valentía y el arrojo de las mujeres tapatías como doña Beatriz Hernández, quien influyó de manera definitiva en que Guadalajara se fundara en el Valle de Atemajac y el valor patrimonial e histórico de muchas de las fincas que hay en la ciudad. Se realizaron diversos eventos para conmemorar la fundación de la metrópoli. Enunció que la ciudad está preparada para los Juegos Panamericanos y sostuvo que es la mejor del país para vivir.

**S**e inauguró el nuevo sistema automatizado del servicio 070 para atender los reportes de los tapatíos, con una inversión de más de dos millones de pesos. Hasta 20 llamadas simultáneamente podrán recibir los operadores. El Presidente Municipal Aristóteles Sandoval Díaz afirmó: «Con lo anterior, Guadalajara demuestra que quiere atender de manera eficaz a las personas, que trata de reducir la burocracia, de disminuir la corrupción y de transparentar la información con eficacia».



**E**l alcalde de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en la ceremonia oficial de Honores a la Bandera, en su intervención ante alumnos de escuelas primarias y secundarias, agregó: «El éxito está en la educación; el desarrollo es la única piedra angular del éxito. Si nosotros apoyamos e impulsamos la educación habremos entonces de tener un país diferente muy pronto». Después acudió a tres escuelas a hacer entrega de 55 computadoras para la creación de la sala de cómputo.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de la regidora María Cristina Macías González.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2011.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, ubicados en las colonias Rancho Nuevo, Huentitán el Bajo, fraccionamiento 18 de Marzo, Unidad Habitacional Benito Juárez y en la calle Monte San Elías número 2274, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales informa la aprobación de los acuerdos legislativos 671-LIX-10, que solicita dar inicio a las gestiones para instalar o incrementar los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en este municipio; 652-LIX-10, para que se verifique la aplicabilidad de la reglamentación en materia de anuncios y, de requerirse, se actualice conforme se establece en el mismo; 662-LIX-10, para implementar mecanismos de generación de energía alternativa de autoconsumo y se utilicen lámparas de led como luminarias del alumbrado público; y 720-LIX-11, para el mejoramiento de albergues y asilos, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; de la licenciada Verónica Gabriela Flores Pérez, a la fecha de presentación Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, mediante el cual informa de la desincorporación de vehículos propiedad de dicho organismo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Tesorero Municipal, mediante el cual remite Fianza Número 3756-00433-9, Folio 336985, por la cantidad de \$ 706,624.99 (setecientos seis mil seiscientos veinticuatro pesos 99/100 M.N.), expedida por la persona moral Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., teniéndose por notificado a este Ayuntamiento, por cumplimentada la obligación prevista en el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y se instruyó al Secretario General para los efectos legales correspondientes; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad al alcalde de Madrid, España, don Alberto Ruiz Gallardón; y para reformar el artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para adicionar el artículo 7 Bis al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; para el respeto de los espacios destinados a las personas con discapacidad; así como, en el marco de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se capacite a los prestadores de servicios turísticos para recibir a dichas personas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para la elaboración de una guía que destaque los atractivos turísticos de la ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Hacienda Pública y de Cultura; de la regidora Idolina Cosío Gaona, para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o

Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del maestro Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, Secretario Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite similar suscrito por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Guadalajara, en el que informa la determinación de relevar la coordinación de regidores de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional (PAN), en este Ayuntamiento y designar como Coordinador al ciudadano regidor Ricardo Ríos Bojórquez, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; del Secretario General Roberto López Lara, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Síndico Municipal, mediante el cual remite similar suscrito por el Secretario General y el Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informan a este Ayuntamiento que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberán adquirir las formas valoradas y recibos para cobros de ingresos para las haciendas públicas estatal y municipal, ante el Congreso del Estado de Jalisco, previo pago de los derechos correspondientes previstos por la Ley de Ingresos, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y ordenándose su remisión al Tesorero Municipal para los efectos legales y administrativos correspondientes; y se aprobó la inasistencia de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, a esa sesión ordinaria toda vez que por motivos de salud no le fue posible asistir.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Síndico Municipal, Héctor Pizano Ramos, para que se autorice la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional con la Comisión Nacional Forestal, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Universidad de Guadalajara, el Colectivo Ecologista de Jalisco, A.C., la Asociación de Profesionales en el Manejo de Arbolado Urbano, A.C. y la Asociación Mexicana de Arboricultura, A.C., que tiene como fin constituir el Comité Técnico Forestal de Áreas Verdes y Espacios Públicos en el Municipio de Guadalajara; y se autorice la suscripción de un convenio con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el objeto de establecer e implementar el inventario de Sitios Contaminados (SISCO) en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De la regidora María Cristina Macías González, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para expedir el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal; se autorice recibir en comodato un bien inmueble ubicado en la Zona Centro, para el desarrollo del Programa COMUUN, a cargo del Sistema DIF Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

De los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y el Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para dejar sin efecto el decreto D 92/19/06, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y del Síndico Municipal.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud Jalisco, a través del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), a efecto de conformar la Red Municipal en Prevención de Adicciones en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, con intervención de la regidora Idolina Cosío Gaona.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se elabore un proyecto de señalización vertical de destino del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; se apruebe el Programa de Información para la Recuperación de Vehículos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y se autorice la creación de la figura del defensor de menores, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Ricardo Ríos Bojórquez, para que se autorice la celebración de un convenio de coordinación, participación y ejecución para la actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012; y para realizar procesos institucionales que permitan la colaboración y coordinación regional con el Instituto Territorial del Estado de Jalisco y los Municipios de la Región Centro, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

De los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Ricardo Ríos Bojórquez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para modificar el decreto D 34/15/10, que autorizó implementar un concurso entre estudiantes de las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para la presentación de proyectos o programas ecológicos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

De las regidoras Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Norma Angélica Aguirre Varela y Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para implementar medidas sanitarias en el Mercado Mezquitán y sus inmediaciones donde se ejerce el comercio de flores, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de Mercados y Centrales de Abasto y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, para adicionar los artículos 14 Bis y 14 Ter al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, que tiene por objeto facilitar espacios para la exhibición y venta de artesanías tradicionales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para implementar las denominadas patrullas inteligentes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.

De los regidores Karlos Ramsses Machado Magaña, Karen Lucía Pérez Padilla, Leticia Hernández Rangel, Javier Alejandro Galván Guerrero y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, que tiene como finalidad implementar el Programa Integral de Coordinación Intermunicipal de Prevención del Delito, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Asuntos Metropolitanos.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, que tiene como fin la adquisición de una póliza de seguro de responsabilidad patrimonial para resarcir el daño a los ciudadanos que vean afectado su patrimonio a causa de un bache u obra mal ejecutada en esta ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y se expida el Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para implementar el Programa Servicio Comunitario Estudiantil, Guadalajara es Bella, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Servicios Públicos Municipales; el Proyecto ðAccesibilidad para Personas con Discapacidadð, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; se autorice la integración de Guadalajara como miembro de la Asociación de Ciudades Hermanas (Sister Cities Internacional), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; se implemente el Programa Cambalache de Sonrisas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y para la rehabilitación del camellón ubicado en la Calzada Juan Pablo II, en el tramo comprendido entre las avenidas Belisario Domínguez y Artesanos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Deportes y Atención a la Juventud y de Medio Ambiente.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se autorice elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 86 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se implemente un programa de retiro de vehículos abandonados en vialidades de este municipio; así como, la gestión de espacios para su depósito, procedimiento para su secuestro administrativo y remate, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; que tiene como fin la aprobación de reglas de operación y acceso a los incentivos fiscales de promoción y fomento a la inversión y al empleo para empresas de este municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; se reforme el artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamento y Vigilancia.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el artículo 43 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado ðComité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011ð, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Deportes y Atención a la Juventud, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para reformar el Reglamento del Uso de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de



Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales.

De los regidores Karen Lucía Pérez Padilla, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Javier Alejandro Galván Guerrero y Gabriel González Delgadillo, para la suscripción de un convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se expida el Reglamento del Programa Intégrate al Desarrollo de México (PIDEME), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para la creación de sanitarios públicos municipales, con diseño de galerías culturales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De los regidores Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Javier Alejandro Galván Guerrero, para que se autorice un convenio de colaboración, entre locatarios del Mercado de Abastos y este Ayuntamiento, para la remodelación de la Calle 11, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Hacienda Pública, de Mercados y Centrales de Abasto y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y para la regulación y reubicación de los comerciantes ambulantes y semifijos en el Mercado de Abastos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a diversas iniciativas para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara; para incluir la perspectiva de género en la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011; para la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal al Organismo Público Descentralizado de la Administración Federal Seminario de Cultura Mexicana; se autorizó el cambio de sede de la sesión solemne conmemorativa al 469 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, a la Plaza Fundadores, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se brinde atención preferencial a personas con discapacidad y adultos mayores; se considere de utilidad pública, dentro del procedimiento de aprobación de los planes parciales de desarrollo urbano, la protección e incremento de las áreas verdes; se realicen estudios de proyectos de inversión respecto de los predios ubicados en las inmediaciones del Parque Morelos; para realizar acciones de difusión entre la población, respecto a la cultura de la cremación y aprovechamiento de tumbas romanas; se implemente una campaña con la leyenda "Guadalajara es Transparente", con intervención de los regidores Karen Lucía Pérez Padilla, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; para que las escuelas primarias y secundarias que se encuentren en este municipio conmemoren el 14 de febrero de 2011, la celebración del 469 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; para la implementación de la firma electrónica y el sistema de autenticación y sello digital en la expedición de constancias, cédulas y certificados en trámites de licencias de giro, refrendo y usos de suelo; se autorizó el proyecto integral de ahorro en el consumo de papel; emitir convocatoria para el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcelos) y el Reconocimiento Infantil, Educando con Valores (Roberto Cuéllar); así como

la entrega de los mismos; emitir convocatoria pública para otorgar el Premio al Mérito Humanitario a Fray Antonio Alcalde, con intervención de los regidores Leticia Hernández Rangel y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; la novación de la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; llevar a cabo diversas acciones para conmemorar el Día Mundial de la Diabetes; incluir en la página Web de este Ayuntamiento, imágenes y datos de niños robados o desaparecidos; se autorizó a las personas que se desempeñarán como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil de este Municipio; las entregas en comodato de un rack propiedad municipal, a favor del Sindicato de Guadalajara, con intervención de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez; de dos vehículos propiedad municipal a favor del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara; de cuatro vehículos propiedad municipal a favor del Patronato del Bosque los Colomos; se autorizó a este Ayuntamiento a través del Síndico Municipal fungir como fiador en el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara en la celebración del contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 267 de la calle Hidalgo, colonia Francesa de esta ciudad, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Javier Alejandro Galván Guerrero e Irma Alicia Cano Gutiérrez; se modificó el decreto D 21/62/07 que autorizó la apertura de una cuenta en administración bajo el concepto de Mantenimiento, Mejora, Exposiciones, Eventos Especiales y Difusión de los Museos, Espacios y Centros Culturales de la Ciudad de Guadalajara; se autorizó la entrega en comodato de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en la confluencia de la Calzada Independencia Norte y la Avenida Juárez, a favor de Látex Globotecnia, S.A. de C.V.; se modificó el decreto de fecha 03 de abril de 2003, que autorizó la entrega en comodato de un vehículo a la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., toda vez que existe error en el número de serie del mismo; se autorizó la concesión para ofrecer el servicio de crematorio a favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; la enajenación de predios propiedad municipal ubicados en el fraccionamiento el Álamo y en la colonia el Carmen a favor de las ciudadanas Alejandra González Reynoso y Teresa Adriana Dorantes Espinoza, respectivamente; para que este Municipio adquiriera un predio propiedad particular ubicado en la colonia Industrial; a las entregas en comodato de predios propiedad municipal para el funcionamiento de la Escuelas Primarias Urbanas Números 143 y 144 de Emiliano Zapata y de María C. Villanueva ubicada en el fraccionamiento Lomas del Paradero; y para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Mixta 35 de Ricardo Flores Magón, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se reformó el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara; el Reglamento para el Uso de los Centros de Desarrollo Social del Municipio de Guadalajara; y la totalidad de los artículos del Reglamento del Consejo Municipal contra las Adicciones en Guadalajara; y se designó al ganador del Premio Ciudad de Guadalajara; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología los correspondientes a llevar a cabo en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el evento denominado Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; para otorgar la medalla con el nombre de Maestros Ilustres; así como reconocimiento por escrito a los profesores de las academias municipales que tengan 20 años o más de servicio ininterrumpido de labor docente; y para otorgar medalla con el nombre de Maestros Ilustres; así como reconocimiento por escrito a los profesores de las Escuelas Primarias Públicas que tengan de 50 a 60 años de servicio de labor docente, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Idolina Cosío Gaona, Javier Alejandro Galván Guerrero, María Cristina Macías González y Leticia Hernández Rangel; a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Medio Ambiente para la celebración del Convenio de Coordinación para la Operación del Sistema de Monitoreo Atmosférico para Diagnosticar el Grado de Calidad del Aire en el Municipio de Guadalajara, a celebrarse con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco; a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para el reciclamiento de equipos de cómputo incoasteables en su reparación a través del Primer Reciclón Intermunicipal, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; se regresó al estudio de las comisiones para que se expida el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; y se retiró del orden del día el relativo a reformar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios el regidor Ricardo Ríos Bojórquez habló sobre la responsabilidad en el ejercicio del Gobierno Municipal para este 2011; el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade felicitó al nuevo Coordinador de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional (PAN); la regidora María Cristina Macías González se refirió a la problemática que generan los llamados franeleros y de una funeraria que se pretende instalar en la colonia Laffayet; el Presidente Municipal solicitó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Manuel Sánchez Rodríguez, Padre del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## DICTAMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO DE LAS APORTACIONES Y DONACIONES DE PARTICULARES PARA FINES ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES EN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/01/11, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** De acuerdo a las manifestaciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen se rechazan las iniciativas de acuerdo precisadas del inciso ðaö a la ömö para que se reformen diversos artículos del Reglamento anterior de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, que fue aprobado el día 30 de noviembre y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 22 de diciembre, ambas fechas de 2006, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
öGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE APRUEBE INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/02/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de acuerdo de la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se convoque a una mesa de análisis para la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011, en virtud de haber dejado de surtir sus efectos la propuesta de mérito.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género  
y de Hacienda Pública

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO òSEMINARIO DE CULTURA MEXICANAö**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/03/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Claudia Delgadillo González, que tiene como objeto la autorización de la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado òSeminario de Cultura Mexicanaö, en virtud que el propio peticionario ha satisfecho su necesidad de un espacio para el desenvolvimiento del organismo público que representa.

**Segundo.** Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Órgano de Gobierno.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 469 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA, A LA PLAZA FUNDADORES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/04/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza el cambio del recinto oficial a la Plaza Fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 469 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2011.

**Segundo.** Se cita a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2011 en la Plaza Fundadores, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 469 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

**Tercero.** Instrúyase a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, para que en coordinación, lleven a cabo las acciones tendientes a la ejecución del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, QUE TIENE COMO FIN QUE EN LAS DEPENDENCIAS SE BRINDE ATENCIÓN PREFERENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/05/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a las dependencias municipales que brindan atención al público a que establezcan áreas exclusivas que faciliten los trámites administrativos o pagos a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y demás personas que por su condición y estado, se les dificulte permanecer de pie o a la espera durante un lapso de tiempo prolongado.

**Segundo.** Se instruye a todas las dependencias municipales que brindan atención al público y que por cuestiones de espacio en los edificios públicos municipales o de demanda de servicios por parte de los ciudadanos, no puedan o no requieran con suma urgencia, implementar áreas exclusivas; a que cuando acudan personas con discapacidad, de la tercera edad, mujeres embarazadas u otro tipo de personas que se les dificulte permanecer de pie por un considerable lapso de tiempo, se les permita pasar hasta delante de la fila.

**Tercero.** Invítese al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara" a procurar el cumplimiento del presente acuerdo, así como lo establecido en el artículo 6 fracción XVII del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte"  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género  
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidora Leticia Hernández Rangel.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE CONSIDERE DE UTILIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, LA PROTECCIÓN E INCREMENTO DE LAS ÁREAS VERDES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/06/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Envíese atenta recomendación al titular de la Secretaría de Planeación, a efecto de que dentro del procedimiento de elaboración de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, y conforme a su esfera de competencia, se considere como de utilidad pública la protección e incremento de las áreas verdes en el municipio.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011

Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable  
y de Medio Ambiente

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESPECTO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE MORELOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/07/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Es de aprobarse la iniciativa registrada con el numeral 193/10, presentada por la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, toda vez que la misma coincide con los trabajos y estudios que realiza la Secretaría de Planeación del Ayuntamiento de Guadalajara, con motivo del procedimiento de elaboración de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

**Segundo.** Envíese atenta recomendación al titular de la Secretaría de Planeación, a efecto de que dentro del procedimiento de elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al polígono en donde se encuentran los predios del Parque Morelos y aledaños, bajo administración del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, considere las propuestas vertidas en la consulta popular y las derivadas de los proyectos sugeridos por las instancias públicas municipales.

**Tercero.** Instrúyase a las Secretarías de Promoción Económica, de Cultura, de Desarrollo Social, de Seguridad Ciudadana, de Obras Públicas, del Medio Ambiente y Ecología, de Educación Municipal, así como al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, a efecto de que remitan al Fideicomiso Público para la Villa Panamericana y a la Secretaría de Planeación Municipal, los proyectos y peticiones que tengan con relación a la zona del Parque

Morelos, particularmente respecto de aquellos predios bajo administración del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana o se elaboren, en su caso, los estudios que se consideren necesarios.

**Cuarto.** Con testimonio del presente acuerdo, notifíquese esta resolución al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Público de la Villa Panamericana para su conocimiento y efectos legales procedentes a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable,  
de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos  
y de Patrimonio Municipal

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.  
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FIN DE REALIZAR ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, DE LA CULTURA DE LA CREMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TUMBAS ROMANAS**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que dentro de su programa operativo anual para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y con el presupuesto que le sea asignado, contemple la realización de una campaña a través de su Dirección de Panteones y la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, sobre la difusión de los beneficios que otorga el servicio de cremación y el aprovechamiento de tumbas romanas; así como la difusión del programa de apoyo en servicios funerarios que dicha dirección realiza en beneficio de los habitantes de escasos recursos en nuestro municipio.<sup>1</sup>

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de  
Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Cultura

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Dulce Roberta García Campos.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Regidora María Cristina Macías González.  
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 Primera Sección con fecha 21 de febrero de 2011.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA CON LA LEYENDA ÕGUADALAJARA ES TRANSPARENTEÕ**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/09/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba llevar a cabo una campaña anticorrupción bajo el lema ÕGuadalajara es TransparenteÕ, donde se difundan las acciones que realiza la Oficina de Combate a la Corrupción, a través de los medios de comunicación e instalación de módulos permanentes de información, atención y recepción de quejas, en las dependencias con mayor afluencia de personas, como Obras Públicas, Padrón y Licencias, Catastro, Tesorería, Juzgados Municipales, Unidad Departamental de Comercios en Espacios Abiertos, Dirección de Inspección y Vigilancia, Unidad Departamental de Estacionamientos y en la Unidad Departamental de Tianguis.

**Segundo.** Se instruye para coordinar el desarrollo de la presente campaña al titular de la Oficina de Combate a la Corrupción y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para la ejecución material del presente dictamen.

**Tercero.** El gasto que se erogue con motivo de la campaña anticorrupción será cubierto por la Oficina de Combate a la Corrupción y la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas del presupuesto que les ha sido asignado.

**Cuarto.** Se instruye además que los módulos permanentes de información, atención y recepción de quejas, auxilien para difusión de cualquier otra campaña o proyecto relacionado con la Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento de los acuerdos aquí tomados.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
ÕGuadalajara es Panamericana, Capital del DeporteÕ  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas  
y de Combate a la Corrupción

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidora Dulce Roberta García Campos.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE MUNICIPIO CONMEMOREN EL 14 DE FEBRERO DE 2011, LA CELEBRACIÓN DEL 469 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/11/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba hacer una atenta invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para que dentro de sus facultades verifique la posibilidad de que las actividades solemnes escolares del Sistema de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria) del Municipio de Guadalajara se incluyan el día 14 de febrero de cada año el festejo de la Conmemoración de la Fundación de Guadalajara. En este caso, el próximo 14 de febrero de 2011 debe conmemorarse el 469 aniversario de la misma. Con el objetivo de fomentar, inculcar y formar en nuestros niños un sentido de pertenencia e identidad con su municipio.

**Segundo.** Se instruye al Secretario de Educación Municipal para que realice las gestiones necesarias de información y difusión a las escuelas de Educación Básica del Municipio de Guadalajara para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA; Y A LA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y SELLO DIGITAL EN LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, CÉDULAS Y CERTIFICADOS EN TRÁMITES DE LICENCIAS DE GIRO, REFRENDO Y USOS DE SUELO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/12/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba implementar el uso de un sistema informático de certificados de autenticación, sello digital y firma electrónica, procedentes para los diferentes trámites y servicios que proporciona

este Ayuntamiento, principalmente en giros tipo A, lo cual se realizará bajo las normas establecidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley de Firma Electrónica Certificada para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento del Uso de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara, y demás relativas aplicables a la materia.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información y dependencias involucradas en el desarrollo de sistemas y páginas electrónicas del municipio para que diseñe el sistema de informática pertinente para brindar los servicios de certificación correspondientes.

**Tercero.** Se insta al Presidente Municipal y Síndico, que una vez cubiertos los requisitos que señalan los artículos 21 y 22 de la Ley de Firma Electrónica Certificada para el Estado de Jalisco y sus Municipios, soliciten por escrito a la Secretaría General de Gobierno de Jalisco la autorización para llevar a cabo los servicios de certificación.

**Cuarto.** Se autoriza al Tesorero realice las gestiones presupuestarias necesarias a fin de garantizar el cumplimiento al presente dictamen.

**Quinto.** Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE AHORRO EN EL CONSUMO DE PAPEL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/13/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la implementación de un proyecto integral de ahorro en el consumo de papel de este Ayuntamiento. Por lo que se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, elabore un sistema de distribución electrónico centralizado, que sea la plataforma idónea para el correcto intercambio de documentos digitales de los regidores y del personal del Ayuntamiento. Una vez realizado lo anterior se deberá informar a todos los encargados de área para que éstos, a su vez, lo difundan entre todos los servidores públicos adscritos a Palacio Municipal.

**Segundo.** Se instruye a los coordinadores administrativos para que las copiatoras e impresoras que se tienen en las instalaciones de Palacio Municipal, se verifiquen o se soliciten que las mismas tengan la capacidad de impresión de doble cara. Asimismo que instruyan al personal que labora en Palacio Municipal, para que hagan conciencia y reusen el papel.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que erradique la impresión de la Síntesis Informativa realizando su distribución de forma electrónica.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría General para que los dictámenes que distribuye para las sesiones del Pleno del Ayuntamiento lo hagan de forma electrónica, por la plataforma propuesta por la Coordinación de Tecnologías de la Información, respetando en todo momento los términos que marca el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para tal efecto. Solicitando la anuencia de los regidores para hacer llegar dichos dictámenes en electrónico, con la salvedad de que si algún regidor los desea impresos se haga llegar de esa forma.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría General envíe un exhorto a los regidores para que al interior de sus comisiones puedan usar la plataforma electrónica y envíen sus proyectos de dictámenes por la misma instruyendo a dicha Secretaría entregue contraseñas a los regidores para que puedan acceder a los periódicos y revistas en forma virtual.

**Sexto.** Se instruye a la Secretaría de Administración gire instrucciones para que realicen las adecuaciones en el Salón del Pleno para que los regidores puedan contar con el equipo electrónico adecuado como computadoras en red para que puedan leer los documentos vía electrónica.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EMITIR CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL, EDUCANDO CON VALORES ROBERTO CUÉLLAR Y SE AUTORIZA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba se expidan las convocatorias correspondientes para otorgar el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial José Vasconcelos y el Reconocimiento Infantil Educando con Valores Roberto Cuéllar, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 Bis y 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se aprueba la entrega de los reconocimientos y premios mencionados en el punto del decreto anterior de conformidad con la normatividad y características establecidas previamente en las convocatorias correspondientes y en el Reglamento para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se autoriza al Secretario de Educación Municipal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 Primera Sección con fecha 21 de febrero de 2011.

**Cuarto.** Se autoriza al Tesorero Municipal expida los cheques a nombre de los 6 seis ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial òJosé Vasconcelosö cada uno por \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), arrojando una cantidad total de \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de igual forma lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar a los 10 diez ganadores del Reconocimiento Infantil Educando con Valores òRoberto Cuéllarö reciban un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de 3 tres días y 2 dos noches. Tal como se encuentra establecido en la normatividad correspondiente. Los costos de ambos premios deberán ejercerse del Presupuesto de Egresos del año 2011.

**Quinto.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas elabore los reconocimientos correspondientes a cada premio y en coordinación con el titular de la Dirección de Proyectos Especiales realicen las acciones conducentes a la celebración de la ceremonia solemne de entrega de dichos reconocimientos.

**Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011

Regidora Idolina Cosío Gaona.

#### **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO òFRAY ANTONIO ALCALDEö**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba se expida la convocatoria pública para otorgar el Premio al Mérito Humanitario òFray Antonio Alcaldeö, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Segundo.** Se aprueba la entrega de una medalla al primer lugar y los estímulos económicos establecidos en el reglamento a que se hace referencia en el punto anterior, en la inteligencia de que el monto del mismo se erogará del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011, Capítulo 4000 para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

**Tercero.** Los estímulos económicos a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto, se distribuirán de la siguiente manera:

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 9 Segunda Sección con fecha 11 de febrero de 2011.

1. Al primer lugar: Una medalla y un estímulo económico equivalente a 1963 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
2. Al segundo lugar: Un estímulo económico de 1472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
3. Al tercer lugar: Un estímulo económico de 981 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que en los términos del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, expida la convocatoria que se aprueba en el punto Primero del presente decreto, misma que deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en la página Web del municipio, así como en los diarios de circulación local.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente decreto, realice las acciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria al premio aquí aprobado.

**Sexto.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social realice las acciones necesarias en su ámbito de competencia, para dar cumplimiento al presente decreto.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011

Regidora Leticia Hernández Rangel.

## INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA NOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba renovar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, mediante el pago de la cuota anual 2011, instruyendo a la Secretaría de Educación Municipal realice las gestiones necesarias.<sup>4</sup>

**Segundo.** Se autoriza a la Tesorería realice el pago de 1,075.95 euros (mil setenta y cinco punto noventa y cinco Euros), provenientes de la dependencia 3401, correspondiente a la Secretaría de Educación Municipal, partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural, con el objeto de cubrir el costo

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 Primera Sección con fecha 21 de febrero de 2011.

de la cuota anual por concepto de la adhesión del Ayuntamiento de Guadalajara a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

**Tercero.** Notifíquese a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras los datos generales del nuevo Secretario de Educación Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011

Regidora Idolina Cosío Gaona.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/20/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el reconocimiento y participación anual institucional del Ayuntamiento de Guadalajara, en el desarrollo de las actividades inherentes al 14 de noviembre como el Día Mundial de la Diabetes, en correspondencia con la resolución 61/225 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para el reconocimiento de la citada fecha.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que, por los medios de comunicación que estime necesarios, y a más tardar en el mes de septiembre del año en curso, convoque a la sociedad en general y asociaciones y organismos que se encuentren interesados, a participar del desarrollo de las actividades que este Ayuntamiento promueva en función de la celebración del Día Mundial de la Diabetes, mediante la suscripción del acuerdo de colaboración correspondiente.

**Tercero.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que en el uso y en función de sus facultades y a través de la Secretaría de Servicios Médicos, lleve a cabo la suscripción de los acuerdos de colaboración correspondientes con los interesados en participar en el desarrollo de las actividades que este Ayuntamiento promueva, en función de la celebración del Día Mundial de la Diabetes, identificadas de manera enunciativa y no limitativa en las siguientes:

1. Ruedas de prensa para dar a conocer públicamente las actividades a realizar durante el mes de noviembre, con motivo de la celebración citada.
2. Proponer la proclamación para que Guadalajara se sume en apoyo a la Resolución 61/225 de las Naciones Unidas, como Día Mundial de la Diabetes.
3. Promover el lema de campaña "Educación y Prevención de la Diabetes", así como el eslogan: "Tomemos control de la Diabetes ¡ya!". Además, la utilización del círculo azul que es el logotipo del Día Mundial de la Diabetes, símbolo mundial creado como parte de la campaña de concientización.
4. Convocar a la ciudadanía en la fecha respectiva para realizar una marcha en la Avenida Juárez-Vallarta para concluir en la Glorieta la Minerva y ahí, formar el Círculo Humano Azul. Esto con la presencia y apoyo de las autoridades municipales, organizaciones interesadas en la enfermedad de diabetes y los medios de comunicación.
5. Promover la Participación en el "Desafío Monumental" para iluminar de azul los edificios y monumentos que distinguen e identifiquen a la ciudad de Guadalajara, buscando la colaboración y participación de las autoridades conducentes.
6. Colocar anuncios en lugares estratégicos de los edificios elegidos que informen a la ciudadanía el por qué de la iluminación en color azul de los edificios y monumentos.
7. Realizar una campaña publicitaria masiva acompañada de un evento dirigido a profesionales de la salud, reconociendo y difundiendo la importancia de la educación en diabetes como parte del tratamiento que debe llevar la persona que padece de la enfermedad.
8. La implementación de módulos de información y detención del padecimiento en los espacios públicos.
9. La realización de un evento masivo, promotor de la concientización y prevención de la enfermedad.

Todas las actividades deberán ser realizadas bajo la coordinación entre autoridades y con estricto apego a los medios y recursos disponibles o con los cuales las autoridades y ciudadanos puedan disponer y participar y sin afectar a terceros en tales actos.

La disposición de recursos para el cumplimiento de este decreto quedará sujeta a la disponibilidad de los mismos dentro de las dependencias que deban participar de la ejecución del mismo.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte"  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y  
Combate a las Adicciones

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidora Dulce Roberta García Campos.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA INCLUIR EN LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO, IMÁGENES Y DATOS DE NIÑOS ROBADOS O DESAPARECIDOS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal de Guadalajara, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Secretario General del Ayuntamiento, licenciado Roberto López Lara y Síndico licenciado Héctor Pizano Ramos, a celebrar a nombre y con la representación del Ayuntamiento de Guadalajara, convenios de colaboración para el intercambio de información con organismos públicos y privados que cuenten con bases de datos de niños robados y desaparecidos que permitan habilitar y, en su caso, actualizar la página Web de este Ayuntamiento con fotos y datos generales para su localización.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que expida la documentación y disposiciones necesarias para dar cumplimiento al presente dictamen; a la Coordinación de Tecnologías de la Información, dependiente de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, a efecto de que realicen las acciones y gestiones necesarias con el objeto de habilitar y, en su caso, actualizar la información en la página Web descrita en el punto anterior del presente decreto. Asimismo invítese al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a colaborar y coadyuvar en la implementación de las medidas propuestas.

**Tercero.** Se instruye al Síndico Municipal, elabore los convenios necesarios y, en su caso, informe a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.

**Cuarto.** Se incluya como testigos de honor del citado convenio a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, y al Director de Atención a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Julio Aldana.

En los dos supuestos anteriores, previa invitación de por medio.

**Quinto.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 14 con fecha 28 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 06/2011 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ROBERTO LÓPEZ LARA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES EN EL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA QUE FUE PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO D 03/10/10**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la ratificación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.<sup>6</sup>

**Segundo.** Se aprueba la designación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento lleve a cabo las siguientes acciones:

- a) Notifique, a la brevedad posible, a cada uno de los peritos mencionados en los puntos Primero y Segundo del presente decreto y haga entrega de las correspondientes constancias que los acrediten como tal; previniéndoles para que, trimestralmente, hagan entrega del informe de las actividades que realicen, en cumplimiento de su función como peritos traductores. La entrega de dicho informe deberá ser a través del correo electrónico que la Secretaría General señale para tal efecto y del cual conservará el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación.
- b) Publique en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año, por 03 días, en 03 periódicos distintos, uno por cada día, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este municipio, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que, una vez que haya recibido la copia certificada del acta de nacimiento de la perito traductora oficial Jing Zhi, informe de lo anterior a la Comisión Edilicia de Justicia.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 1 con fecha 01 de marzo de 2011.

**Quinto.** Se instruye al Director del Registro Civil, publique en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Sexto.** Se instruye al Director del Registro Civil para que, en relación con el punto anterior, especifique correctamente el domicilio y teléfono del perito traductor auxiliar Julián Javier Hernández Rangel, mismo que es el siguiente: Avenida Moctezuma número 4350, colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco y teléfono (33) 8995 2424.

**Séptimo.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, notifique por escrito y personalmente, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil, la fecha de entrega de solicitudes de ratificación de dicho cargo.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidora Leticia Hernández Rangel.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/2200/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN RACK PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SINDICATO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/23/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza por este Órgano de Gobierno Municipal la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la celebración de un contrato de comodato, respecto del rack propiedad municipal que se describe a continuación, a celebrarse entre esta

municipalidad y el Sindicato de Guadalajara, por un periodo que comprende la presente gestión municipal, contando a partir de la aprobación del presente decreto y hasta el día 30 de septiembre del año 2012.

| Número Patrimonial | Factura | Modelo  | Color | Serie |
|--------------------|---------|---------|-------|-------|
| 146824             | 40579   | 005-BLK | negro | s/n   |

**Segundo.** Suscríbese la documentación inherente para verificar la realización del contrato de comodato que nos ocupa, por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento; el cual deberá contener los siguientes requisitos:

- El comodatario no puede ni podrá conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato.
- El comodatario estará obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y será responsable del deterioro que sufra por su culpa.
- Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para la concesión de los fines propios del sindicato en cita, y sin su culpa, no será este responsable del deterioro.
- El comodatario no tendrá derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y conservación del bien prestado.

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto municipal a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

**Quinto.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/2158/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/24/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza por este Órgano de Gobierno Municipal la prórroga del contrato de comodato celebrado entre esta municipalidad y el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, sectorizado a la Secretaría de Obras Públicas, respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, por el periodo que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir de la aprobación del presente decreto hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2012 dos mil doce, los cuales son:

| <b>Número Patrimonial</b> | <b>Marca</b> | <b>Tipo</b> | <b>Año</b> | <b>Color</b> | <b>Placas</b> | <b>Serie</b>      |
|---------------------------|--------------|-------------|------------|--------------|---------------|-------------------|
| 3332                      | Volkswagen   | Sedan       | 2002       | Blanco       | HYT1821       | 3VWS1A18X2M915334 |
| 3541                      | Volkswagen   | Sedan       | 2002       | Blando       | HYT1804       | 3VWS1A1B62M915251 |

**Segundo.** Suscríbase la documentación inherente para verificar la realización del contrato de comodato que nos ocupa, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

**Tercero.** Ejecútase el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto municipal a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

**Quinto.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/2159/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL PATRONATO DEL BOSQUE LOS COLOMOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/25/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza por este Órgano de Gobierno Municipal la prórroga del contrato de comodato celebrado entre esta municipalidad y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Patronato Bosque los Colomos, respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, por el periodo que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir de la aprobación del presente decreto hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2012 dos mil doce, que son:

| Número Patrimonial | Marca | Tipo  | Año  | Placas  | Serie       |
|--------------------|-------|-------|------|---------|-------------|
| 42                 | FORD  | F 250 | 1992 | JD61207 | AC2LMK72491 |
| 717                | FORD  | F 250 | 1993 | JD61206 | AC2LNB68028 |
| 174                | FORD  | F 250 | 1993 | JD61209 | AC2LNB68028 |
| 1464               | FORD  | F 250 | 1993 | JD61208 | AC2LNB68026 |

**Segundo.** Suscríbese la documentación necesaria para verificar la realización del contrato de comodato que nos ocupa, por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

**Quinto.** Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR A ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, FUNGIR COMO FIADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1267 DE LA CALLE HIDALGO, COLONIA FRANCESA DE ESTA CIUDAD**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se apruebe la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por este Pleno por encontrarse ajustada a derecho.<sup>7</sup>

**Segundo.** Se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara fungir como fiador a favor del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, a través del Síndico Municipal, licenciado Héctor Pizano Ramos, en la celebración del Contrato de Arrendamiento, de la finca marcada con el número 1267, de la calle Hidalgo, en la colonia Francesa de este municipio, surtiendo efectos del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011

Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, PARA REFORMAR EL DECRETO D 21/62/07 QUE AUTORIZÓ LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN BAJO EL CONCEPTO DE "MANTENIMIENTO, MEJORA, EXPOSICIONES, EVENTOS ESPECIALES Y DIFUSIÓN DE LOS MUSEOS, ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA"**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los siguientes puntos del decreto D 21/62/07, aprobado el 23 de agosto de 2007.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>8</sup>

**Segundo.** El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente a la Tesorería, así como a la Secretaría General de Cultura.

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 10 Primera Sección con fecha 15 de febrero de 2011.

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 13 con fecha 23 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Regidora María Cristina Macías González.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/946/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CALZADA INDEPENDENCIA NORTE Y LA AVENIDA JUÁREZ, A FAVOR DE ðLÁTEX GLOBOTECNIA, S.A. DE C.V.ö**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se otorga autorización a la empresa ðLátex Globotecnia, S.A. de C.V.ö, para que coloque una escalera eléctrica con una longitud de 17.50 metros y una superficie de 21.50 metros cuadrados, para elevarla hasta el tercer nivel del edificio conocido como ðEl Parián Iö ubicado en la acera poniente de la Calzada Independencia entre la Avenida Juárez y la calle López Cotilla en la Zona Centro.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que dentro de sus atribuciones, formalice mediante el instrumento legal idóneo, los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la autorización, mientras el municipio no solicite la devolución del bien a ðLátex Globotecnia, S.A. de C.V.ö

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respetiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 14 con fecha 28 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SIND 871/2010 QUE SUSCRIBE EL SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, A.C., PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2003, TODA VEZ QUE EXISTE ERROR EN EL NÚMERO DE SERIE DE UN VEHÍCULO COMODATADO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/28/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza por este Órgano de Gobierno Municipal la modificación del decreto municipal aprobado en sesión plenaria de este Órgano de Gobierno, con fecha 3 tres de abril de 2003 dos mil tres, respecto del número de serie del vehículo automotor propiedad municipal comodatado a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A. C., cuyos datos de identificación correctos son los siguientes:

| Número Económico | Número de Placas | Marca     | Modelo | Tipo   | Número de serie   | Destino               |
|------------------|------------------|-----------|--------|--------|-------------------|-----------------------|
| 56028            | JB45459          | Chevrolet | 2001   | Camión | 3GBM7H1E91M103958 | Recolección de Basura |

Ello debido a que fue inscrito de manera incorrecta el número de serie en el dictamen respectivo de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública de fecha 3 tres de abril de 2003 dos mil tres, aprobado ese mismo día en sesión plenaria de este Órgano de Gobierno.

**Segundo.** Suscríbese la documentación inherente para verificar la corrección del contrato que nos ocupa, por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto municipal a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

**Quinto.** Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE LES AUTORICE LA CONCESIÓN PARA OFRECER EL SERVICIO PÚBLICO DE CREMATORIO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza otorgar concesión para llevar a cabo el servicio público de crematorio a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hasta por un plazo de 20 veinte años, conforme lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 14 con fecha 28 de febrero de 2011.

**Segundo.** Se remita a la Sindicatura a través de su Dirección Jurídica Municipal el expediente completo relativo a la solicitud de concesión de cuenta, que contiene, entre otros, el documento con el cual se acredita la propiedad del bien inmueble donde se pretende ofertar el servicio concesionado, así como el croquis de ubicación, con medidas y linderos, a efecto de que procedan a la elaboración del contrato de concesión respectivo.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal a efecto de que realice un convenio entre este Ayuntamiento y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para que regulen las acciones orientadas respecto al beneficio que dicho organismo se compromete a otorgar a todos los trabajadores que laboren dentro de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, relativo al descuento del 15% en servicios funerarios en las capillas de velación o San Lázaro.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento a efecto de que notifique al ingeniero Salvador Sánchez Guerrero, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, del presente decreto.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
o Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Dulce Roberta García Campos.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/676/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO, A FAVOR DE LA CIUDADANA ALEJANDRA GONZÁLEZ REYNOSO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/30/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

## DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del Registro de Bienes Municipales del predio propiedad municipal que excede el lote de terreno fracción 02, marcado con el número oficial 1203 de la calle Ferrería de la Sección Habitacional del Fraccionamiento El Álamo, que tiene en posesión la ciudadana Alejandra González Reynoso. La excedencia tiene una superficie de 25.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Noroeste:** En línea diagonal en 10.63 metros, con el límite del Fraccionamiento El Álamo.  
**Al Sur:** En 5.60 metros, con la calle Ferrería.  
**Al Oriente:** En 9.10 metros, con propiedad de la peticionaria.

**Segundo.** Se aprueba la venta fuera de subasta pública del predio mencionado en el punto Primero del presente decreto. El valor de la enajenación es de \$ 72,235.80 (setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), el pago inicial será del 25% del valor total del bien inmueble y el restante 75% del valor del predio, se pagará a 12 mensualidades aplicando los intereses que indique la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio a favor de la ciudadana Alejandra González Reynoso, correrán por cuenta de la misma.

**Cuarto.** En caso de no concretarse el contrato de compraventa en el lapso de un año a partir de la aprobación del presente decreto, el solicitante deberá actualizar el avalúo del predio en comento, tomándose el valor del nuevo avalúo para la futura compraventa.

**Quinto.** Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA EL CARMEN, A FAVOR DE LA CIUDADANA TERESA ADRIANA DORANTES ESPINOZA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/31/11, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal ubicado en la calle José María de la Vega número 3311, colonia El Carmen, Zona 7 Cruz del Sur, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

- Al Norte:** En 18.65 metros, con la calle José María de la Vega.
- Al Sur:** En 18.55 metros con lote número 2.
- Al Oriente:** En 9.05 metros con la calle José María Sánchez.
- Al Poniente:** En 8.41 metros con lote 26.
- Superficie total del terreno:** 162.00 metros cuadrados.

**Segundo.** Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en un punto anterior a favor de la ciudadana Teresa Adriana Dorantes Espinoza, por la cantidad de \$ 395,000.00 (trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), ello de conformidad al avalúo comercial de fecha 9 nueve de noviembre de 2010 dos mil diez, elaborado por el arquitecto Rafael Aceves Preciado, cantidad que será cubierta en 100 cien mensualidades, aplicando los intereses por financiamiento, estipulados en la Ley de Ingresos de este municipio, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y demás leyes aplicables a la enajenación del predio referido en el punto Primero de decreto.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que generen por concepto de la tramitación de dominio del terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Teresa Adriana Dorantes Espinoza.

**Cuarto.** De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal, así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento en Pleno, en que se aprueba la

enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Sexto.** De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro y a la Contraloría, así como a la ciudadana Teresa Adriana Dorantes Espinoza, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Séptimo.** Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente decreto y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

**Octavo.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FIN QUE ESTE MUNICIPIO ADQUIERA UN PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN LA COLONIA INDUSTRIAL**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Por tratarse de una afectación a bienes de un particular, derivado del proyecto de obra de ampliación de la Avenida República, mismo que se tiene contemplado llevar a cabo en un futuro por este Ayuntamiento, se aprueba a manera de indemnización, la adquisición e incorporación al dominio público, del predio propiedad particular ubicado en la confluencia de la Avenida República y la calle Julio Zárate, fracción 2, registrado bajo el número de Cuenta Predial 3-U-205996 y Clave Catastral D66B3-776-030, con una superficie total de 823.34 metros cuadrados.

**Segundo.** La adquisición a que se refiere el punto anterior, será por la cantidad de \$ 1'380,403.20 (un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos tres pesos 20/100 M.N.), según avalúo catastral.

**Tercero.** Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011 vigente, a efecto de que para el pago de la presente indemnización, se disponga de los recursos contemplados en la partida 7920, correspondiente a Provisiones para Contingencias Socioeconómicas, que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto corresponde a aquellas destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal, para que realice el pago de la indemnización al ciudadano Bernabé Rodríguez Martín del Campo, albacea de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de Rosa Martínez y/o Rosa Martín del Campo y José Rodríguez Lomelí, en un plazo máximo de 15 quince días a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, previa entrega que haga éste, de las escrituras correspondientes al bien inmueble señalado en el punto Primero del presente decreto.

**Quinto.** Se instruye a la Sindicatura Municipal a efecto de que elabore el documento que dé validez legal a la presente indemnización, así como para que realice el contrato de transmisión patrimonial respectivo, a efecto de que el bien inmueble citado en el punto número Uno del Capítulo de Antecedentes del presente decreto sea incorporado al dominio público del patrimonio municipal, así como inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Los gastos de escrituración, impuestos o cualesquier otro tipo de gravamen por concepto de la indemnización, así como de la transmisión patrimonial, correrán a cargo del municipio.

**Sexto.** Una vez que se dé cumplimiento al punto de decreto que antecede, en el sentido de que el bien inmueble ubicado en la confluencia de la Avenida República y la calle Julio Zárate, fracción 2 de esta ciudad, sea incorporado al patrimonio municipal, instrúyase a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de que realice el registro correspondiente a dicho bien.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento, en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al ciudadano Bernabé Rodríguez Martín del Campo, albacea de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de Rosa Martínez y/o Rosa Martín del Campo y José Rodríguez Lomelí, en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, sito en calle Árbol número 335, colonia Chapalita Sur, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, ante quien se ventila el Juicio Sucesorio con número de expediente 1694/93.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de  
Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 14 con fecha 28 de febrero de 2011.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/867/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PARADERO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de las escuelas primarias Urbana Número 143 òEmiliano Zapataö y Urbana Número 144 òMaría C. Villanuevaö, el predio propiedad municipal ubicado entre las calles Plutarco Elías Calles y Manuel Peña y Peña a una distancia de 47.80 metros, al poniente de la calle José Joaquín Herrera, en el Fraccionamiento Lomas del Paradero, el cual cuenta con una superficie de 1,941.08 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 8368/2009 de fecha septiembre de 2009, dos mil nueve realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de las escuelas primarias Urbana Número 143 òEmiliano Zapataö y Urbana Número 144 òMaría C. Villanuevaö, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de  
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/911/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA NÚMERO 35 õRICARDO FLORES MAGÓNö**

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Mixta Número 35 õRicardo Flores Magónö, el predio propiedad municipal ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 1245 cruza con las calles de Genaro Estrada y Agustín Escudero en la colonia

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 13 con fecha 23 de febrero de 2011.

El Zalate, el cual cuenta con una superficie de 4,448.78 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 6408/2009 de fecha julio de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Secundaria Mixta Número 35 òRicardo Flores Magónö, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 13 con fecha 23 de febrero de 2011.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de  
Educación, Innovación,  
Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se adiciona la fracción XVIII al párrafo Segundo del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.<sup>14</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

---

<sup>14</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 10 con fecha 14 de febrero de 2011.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se abroga el Reglamento para el Uso de los Centros de Desarrollo Social, mismo que fue publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 19 de octubre del 2000.<sup>15</sup>

**Segundo.** Se expide el Reglamento para el Uso de los Centros de Bienestar Comunitario del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
de Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,  
de Hacienda Pública y de Desarrollo Social,  
Humano y Participación Ciudadana

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Leticia Hernández Rangel.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR LA TOTALIDAD DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se abroga el Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, publicado el 07 de diciembre de 2001 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 con fecha 17 de febrero de 2011.

<sup>16</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 12 con fecha 22 de febrero de 2011.

**Segundo.** Se expide el Reglamento del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidora Dulce Roberta García Campos.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL SE PRONUNCIE RESPECTO DEL GANADOR DEL PREMIO õCIUDAD DE GUADALAJARAö**

**ACUERDO:**

**Primero.** Se pone a consideración las propuestas de las personas entre las cuales, este Órgano de Gobierno Municipal habrá de designar quien se haga merecedor del Premio õMedalla Ciudad de Guadalajaraö, distinción que habrá de ser entregada en el marco de los festejos del Aniversario de la Fundación de Guadalajara, en sesión solemne a celebrarse el 14 de febrero del presente año.

**Segundo.** Procédase a elegir al ganador del premio al que se refiere el punto anterior conforme lo dispone el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realizándose la votación por cédula, una vez realizado lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento designa como ganador al maestro Alejandro Colunga Marín

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que lleven a cabo las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö  
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2011

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.



*Sesión Solemne de Ayuntamiento en la Plaza Fundadores, con motivo del 469 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.*

## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la entrega del Premio Ciudad de Guadalajara.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó el Premio Ciudad de Guadalajara al maestro Alejandro Colunga Marín, en reconocimiento a su destacada trayectoria.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de la conmemoración del 469 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

**VIII.** En desahogo del octavo punto, y una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión.



*En la Plaza Fundadores, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, regidores y distinguidas personalidades recordaron a doña Beatriz Hernández, quien con su legendaria frase: òEl Rey es mi galloö, instó a 63 familias que fundaran esta ciudad en el Valle de Atemajac.*